

DECRETO

ORDENANZA N° 2.965.-

LA PLATA, 19 de Abril de 1963.-

VISTO este expediente n°4032-42.282/63 por el cual la Municipalidad de La Plata gestiona un reajuste de su presupuesto de gastos del ejercicio vigente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho reajuste tiene por objeto posibilitar la creación, dentro del Capítulo II del Presupuesto Municipal, de un crédito especial en el Inciso 2°, Apartado c), Item 1 "Subsidios", con destino al Banco Municipal de Préstamos, a fin de que este organismo pueda satisfacer en el actual ejercicio las demandas salariales de su personal en concordancia con las establecidas para el personal bancario en general, al cual se halla equiparado, en la Convención Colectiva realizada el 5 de Julio de 1962.-

Que la creación del crédito indicado precedentemente que asciende a la suma de \$ 1.770.000,00 m/n. no altera el monto total del presupuesto comunal, pues se produce mediante transferencia por igual importe del crédito previsto en el Capítulo II, Inciso 1°, Item 3- REtribuciones globales, Partida 2- Jornales, que dispone al efecto de / margen suficiente para tal fin.-

Por ello y en uso de la facultad acordada por los Art. 266° y 267° del Decreto-Ley N°6769/58, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO- ORDENANZA:

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de La Plata a crear en el ----- Capítulo II, Inciso 2°, Apartado c), Item 1 "Subsidios", la Partida 4 con la siguiente denominación: "Contribución al Banco Municipal de Préstamos, para enjugar déficit del ejercicio 1963", con el crédito que se establece en el artículo siguiente:.-

Artículo 2°.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo / ----- anterior, autorízase a la Municipalidad de La Plata a / efectuar el siguiente movimiento de créditos en el Capítulo II del Presupuesto- Año 1963:

D E B I T O :

Inciso 1°, Item 3, Partida 2.....	\$	1.770.000,00
Total debitos.....	\$	1.770.000,00

DECRETO

ORDENANZA N° 2.965.- (fs.2)

C R E D I T O:

Inciso 2°, Apartado c), Item 1, Partida 4.....	\$	1.770.000,00
Total créditos.....	\$	<u>1.770.000,00</u>

Artículo 3°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia una
----- vez que haya sido convalidado por la Intervención Federal.º

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, etc..-

Fdo. : CONT. HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL.-

" CONT. ATILIO A. MAZZA- SECRET. de HACIENDA y GOBIERNO.-

DECRETO-ORDENANZA N°2.965.-

LA PLATA, 25 de Abril de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA:

A.O.O.º

Fdo. : JOSE FAZIO

DIRECTOR de PERSONAL.-

CORRESPONDE AL DECRETO N°4.374.-

DECRETO

ORDENANZA N° 4.374.-

LA PLATA, 22 de Abril de 1963.-

Expediente N° 4032-42.282 año 1963.-

MUNICIPALIDAD: LA PLATA

MOTIVO: Decreto+Ordenanza por el que se crea en el Capítulo II, Inciso 2°, Apartado c), Item 1 "Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes en esa Comuna, la Partida 4 "Contribución al Banco Municipal de Préstamos, para enjugar déficit del ejercicio 1963" con un crédito de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.770.000,00 m/r con fondos del inciso 1°, Item 3, Partida 2, del mismo Presupuesto.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un DECRETO-ORDENANZA; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el / epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 6/7.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo. : FELIX TRIGO VIERA
COMISIONADO FEDERAL.-

DECRETO N°4.374.-

ES COPIA:

Fdo. : JOSE FAZIO
DIRECTOR de PERSONAL.-

A.O. 02

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N°2.965.-